



MENDOZA, 19 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 34907/16 caratulado: "Dirección de Personal. FAD. LLOP Graciela Inés Ramona S/pago proporcional por vacaciones del año 2016. Proporción: 30 días."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. LLOP se desempeñaba en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, efectivo, con el que cumplía funciones en esta Unidad Académica.

Lo dispuesto en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar TREINTA (30) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2016 a la Prof. Graciela Inés Ramona LLOP (C.U.I.L. N° 27-10564058-2 - Legajo N° 18.722) quien revistaba al momento de su desvinculación definitiva en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva efectivo, de esta Unidad Académica, con una antigüedad de TREINTA Y UN (31) años, cuya baja definitiva se produjo a partir del UNO (1) de setiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 669

F. A.
10

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO